



El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, en sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **“3.- ADJUDICACIÓN DE LA III FASE DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE MENDIGORIA**

**Sr. Arbizu: lee la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación:**

“De lo anterior resulta la siguiente puntuación total:

	Sobre B	Sobre C	Total puntuación global
Electricidad Fija, S.L.	24	75	99
Electricidad Irurtia S.L.L.	23	62,05	85,05
Javier Orzaiz Sarriguren	22	61,86	83,86
Electricidad Irago	8	61,71	69,71

De acuerdo con lo anterior la mejor oferta es la de Electricidad Fija, S.L. con una puntuación de 99 puntos.

Con el fin de formular la oportuna propuesta de adjudicación al Pleno municipal, se remitió al mejor oferente requerimiento de presentación de la documentación que se exige en las cláusulas 8 y 9 del pliego aprobado y que rige el procedimiento de licitación, para que lo cumplimente en el plazo de siete días.

Electricidad Fija ha aportado la documentación requerida.

Se formula propuesta de adjudicación a favor de Electricidad Fija, S.L. en el importe de 73.984,00 euros, con un plazo de ejecución de un mes.”



**Se aprueba por unanimidad la propuesta de adjudicación a favor de Electricidad Fija, S.L. en el importe de 73.984,00 euros, con un plazo de ejecución de un mes.”**

*Frente al anterior acuerdo cabe interponer los siguientes recursos:*

- 1.- Recurso de reposición, ante el mismo Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, en el plazo de un mes desde la notificación de este acuerdo.*
- 2.- Reclamación en materia de contratación pública, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.*
- 3.-Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo..*
- 4.- Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación de este acuerdo.*

Y para que así conste, se incorpore al expediente, se publique y se notifique a los interesados, se expide el presente traslado de acuerdo, en Mendigorria a 15 de marzo de 2023.

El secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverria Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos